

CIRCULAR 46 DE 2017

(noviembre 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Coordinadores  
Directivo  
De: Araminta Beltran Urrego  
Asunto: Tramite Decretos reglamentarios durante el mes de diciembre de 2017

Respetados Doctores

La presente circular tiene por objeto informar las directrices dadas por la Presidencia de la Republica mediante la circular 03 del 27 de octubre de 2017, por medio de la cual solicita que todos los proyectos normativos de carácter reglamentario que requieran ser expedidos durante la presente vigencia fiscal, deben ser radicados para su revisión y estudios ante la Secretaria General de la Presidencia de la Republica, a más tardar el día 15 de diciembre de 2017.

De igual manera se indica que con posterioridad a esa fecha, no se recibirán nuevos proyectos de decretos reglamentario, salvo razones estrictas de fuerza mayor.

Los demás proyectos de decreto se tramitaran para la vigencia del 2018.

Cordialmente,

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

